

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, marzo /3 de 1987.-

Visto el presente expediente n° 208/86 del registro del Departamento de Compras (n° 401.587/86 de la Subsecretaría de Administración), por el cual se tramita la Licitación Privada n° 79/87 a los efectos de lograr la reparación y colocación de toldos y guardatoldos en los Juzgados Nacionales de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial nos. 25, / 27 y 31 y en la Fiscalía de Primera Instancia en lo Civil y / Comercial n° 2; y

Considerando:

Que dicha Licitación fue autorizada por este Tribunal mediante Resolución n° 893 de la Secretaría de Superintendencia Administrativa de fecha 12 de diciembre ppdo. (conf fs. 65), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 85.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 85- las ofertas nos. 1 y 2.

2°.- Declarar desierta -por falta de ofertas válidas- la Licitación Privada n° 79/87 y proceder a un nuevo llamado.

3°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de / Compras, a sus efectos.



JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION